

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032



EL FUTURO
Es ahora



EL FUTURO
Es ahora

MFMP 2023-2032

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032

MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUA

EDWIN ANDRES MONTES HENAO
ALCALDE MUNICIPAL

LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Noviembre de 2022

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 y con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, se estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, como un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales. El cual entre sus principales propósitos ésta el de ser referencia general e instrumento de planificación de la situación financiera de la entidad territorial. Dando cumplimiento a las disposiciones legales consagradas en los artículos 2º y 5º de la citada Ley, la administración municipal de Sonsón- Antioquia, presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento.

Teniendo en cuenta los nueve componentes básicos del MFMP, se encuentra en este documento; el plan financiero, metas y medidas para el cumplimiento del superávit primario, análisis de la sostenibilidad de la deuda, estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior, relación de los pasivos exigibles y de los contingentes, indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto¹. Aspectos que se desarrollarán a lo largo del trabajo.

El orden del desarrollo del trabajo será el siguiente: en una primera parte; se elaborará la proyección de los ingresos y gastos a diez años, con base en un histórico 2019, 2020, 2021 y parcialmente la vigencia 2022. Luego, a partir de los datos obtenidos se calcularán los diferentes indicadores diseñados por el Departamento Nacional de Planeación, para medir la eficiencia administrativa y eficacia fiscal, en segundo lugar; a medida que se halle la evaluación de los indicadores se hará un diagnóstico y un análisis de las estrategias y metas que guiaran las actividades de las secretarías de despacho, para finalmente; tener un referente y unas conclusiones, que permitan obtener recomendaciones para la administración municipal de Sonsón, que le ayude a la toma de decisiones con mayor certeza.

¹ COLOMBIA. Ley 819 de 2003 (julio 9). Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

1 Contexto

Sonsón (durante la época de dominio español, llamado San José de Ezpeleta de Sonsón) es un municipio de Colombia localizado en el sur del departamento de Antioquia, en jurisdicción de la región Oriente. Limita al norte con los municipios de El Carmen de Viboral, Cocorná, Puerto Triunfo y San Francisco, al occidente con el municipio de Abejorral y con el departamento de Caldas, al oriente con el departamento de Boyacá y al sur con los municipios de Argelia, Nariño y con el departamento de Caldas. Sonsón fue fundado el 4 de agosto de 1800 por Don José Joaquín Ruiz y Zapata, primer colono Juez de la región, con una extensión de 1323km de las cuales posee una extensión área urbana: 1.6 Km.2 Km2, extensión área rural:1.323 Km.2 m2, altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.475 m.s.n.m, temperatura media: 13° a 15° Grados Normalmente. ° C y dista desde la capital a 113 kilómetros. Cuenta con una población de 36.321 habitantes según datos del DANE, de los cuales 17.169 habitantes están ubicados en la cabecera y 19.152 en los centros poblados y el área rural.

De acuerdo a la historia del municipio los primeros colonos que llegaron al sitio que hoy llamamos la loma Maitamac, en honor al cacique más poderoso de la provincia de arma; comprendieron que no debían asentar la población en este lugar y decidieron buscar los Valles Altos, los que dirigían el grupo al encontrarse con la planicie gritaron Estos Si SON - SON los Valles que buscamos, es una de las tantas versiones que se tiene de la procedencia del nombre del Municipio. Durante la época de la colonización se hizo histórico el oficio de la Arriería, que consistía en transportar a lomo de mulas toda clase de mercancías, emprendiendo

Largas jornadas por caminos como Santa Mónica que atraviesa el río Sonsón para llegar a Caldas. Con respecto a la geografía el municipio presenta una topografía montañosa y entre los accidentes orográficos se destacan las cuhillas de Chamuscado, Morí, La Salada, San Lorenzo, Santa Rosa, La Vieja, Las Palomas, Capiro, La Delgadita, Los Altos del caño, El Pañuelo y La Osa; todo el relieve corresponde a la cordillera Central donde se destaca el Páramo de Sonsón.

En la actualidad el municipio tiene 8 corregimientos: Alto de Sabanas, Río Verde de los Henaos, La Danta, San Miguel, Los Medios, Río Verde de los Montes, Jerusalén y Los Potreros. En su extenso territorio, de 1.323 km², Sonsón posee todos los pisos térmicos.

Posee 108 veredas, entre ellas El Brasil, considerada como la vereda más turística y concurrida del Alto de Sabanas, Aures Carrizales, Chaverras, El Cedro, El Limón, San José, El Salto, El Roblal, El Rodeo, El Salado, El Tesoro, La Capilla, La Hermosa, La Honda, Plancitos, La Hondita, La Loma, La Morelia, La Soledad, La Torre, Las Cruces, Llanadas, Los Medios, Mulato Bajo, Palestina, Piedras Blancas, Río Arriba, Roblalito y Tasajo, Norí; Manzanares Abajo, Manzanares Centro, Manzanares Arriba, El Yolombo, Las Brisas, El Llano Cañaveral, El Coco, El Cedro, Murringo, El Popal, Santa Marta, Guayaquil, Zurrumbal, Ventiadeos, Media Cuesta, La Francia Sirgua Arriba, Sirgua Abajo, Sirguita, Los Potreros, Los Planes y El Bosque.

El municipio tiene una riqueza natural, pues cuenta con una extensa zona de páramo, y un biodiverso bosque pluvial, en el cual se encuentran especies propias de dicho ecosistema, algunas inclusive de carácter endémico, como el frailejón y la rana venenosa de tasajo, razón por la cual es indispensable velar por la protección y la adecuada intervención de dichos espacios por su delicadeza e importancia.

Sonsón es el único municipio de Antioquia que mezcla todos los pisos térmicos: El cálido, localizado en las llanuras del Magdalena Medio colombiano, en límites con el Departamento de Boyacá, el Departamento de Caldas y el municipio antioqueño de Puerto Triunfo. La economía propia de esa región es el mármol, el cultivo de algunos cítricos, la pesca y la ganadería. Hay indicios de que en esta zona existen yacimientos de petróleo, circunstancia que está en proceso de investigación.

El clima templado sonsoneño se aprecia en la Vertiente caucana, más específicamente en las inmediaciones del Río Arma. Allí cerca se encuentran las veredas y corregimientos considerados las despensas agrícolas más importantes del área urbana de Sonsón; una de ellas es el corregimiento Los Medios, productora de yuca, aguacate, tomate, frijol, caña de azúcar, fresa, mora y mango. En el Alto de Sabanas se producen los mismos productos, pero es también productora de una fruta exótica y de alta vitamina y proteína, con vocación de producto exportable: El Higo.

Otra zona importante del clima templado son los corregimientos y veredas rioverdeñas, localizadas a unas cuantas horas del páramo de Sonsón; Es una zona rica en pesca, en flora y fauna. Por su situación geográfica y difícil acceso, la conservación del entorno natural es excepcional. Las dificultades económicas y la poca presencia del gobierno municipal en esta región, han puesto en peligro los recursos naturales con el surgimiento de zonas mineras.

El clima frío sonsoneño es perceptible en los llamados Valles Altos de Sonsón, es decir, en las veredas vecinas al área urbana del municipio. La principal actividad económica es la ganadería; en el rubro agrícola destacan la papa, la arveja, el maíz y demás legumbres. Sonsón, como se veía antes, cuenta con su propio páramo; lugar de nacimiento de los principales afluentes que surten la región sur de Antioquia. Recientemente, el páramo de Sonsón fue reconocido en el sistema Mundial de páramos, garantizando que los recursos naturales de dicho lugar, sean protegidos y conservados.

A Sonsón lo cruzan tangencialmente, varios ríos importantes, entre ellos el Magdalena, el San Lorenzo, Samaná Sur, Claro, Río Verde de los Henaos y de Los Montes, Aures, Sonsón, Murringo, Arma, Sirgua, Perrillo y Tasajo.

En el tema gastronómico la principal base de alimentación es el maíz. La arepa es el alimento más importante, ya que sirve como complemento para todas las comidas; en este sentido existe una amplia variedad: arepa de chócolo, arepa de mote o de maíz pelado, entre otras. El consumo de tamal, empanada y mazamorra es extendido, y es parte de la cultura antioqueña manifestada principalmente en la región oriental, central y occidental del departamento

2 Objetivo

Realizar la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, con base en el contexto actual del Municipio, definiendo elementos financieros de planeación financiera que permita a las administraciones cumplir con la normatividad establecida.

3 Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El marco fiscal de mediano plazo, incluye un plan financiero, como proyección de ingresos, gastos y déficit operacional; como instrumento financiero básico para la programación y ejecución del presupuesto público, constituyendo además un punto fundamental para la planeación financiera.

Este se formula como mínimo a 10 años y es coherente con otros documentos como el plan de inversiones, el plan de desarrollo y el presupuesto; además permite visualizar un comportamiento armónico entre los ingresos y gastos, con metas de superávit primario que permitan la sostenibilidad en el tiempo de la deuda pública y los pasivos del Municipio.

3.1 Cumplimiento Ley 617 del 2000, Periodos 2018-2021: Con la expedición de la ley 617 de 2000, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dan directrices para el control y racionalización del gasto público nacional.

Este indicador, mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento – concejo, personería, administración central - con sus rentas de libre destinación.

Gráfico 1. Indicador de Ley 617



En el Grafico 1, se puede evidenciar un adecuado manejo y control que se le ha dado a los a los gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD que le ha permitido cumplir con el indicador de Ley 617 a lo largo de las últimas vigencias, inclusive durante las vigencias 2020 y 2021, las cuales presentaron afectaciones económicas en muchos sectores por los picos desarrollados en la pandemia covid-19.

3.1.1 Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

Durante esta y otras vigencias anteriores, el municipio de Sonsón ha contraído obligaciones financieras con entidades como Bancolombia y el IDEA, con el fin de fortalecer y mejorar algunas obras de interés comunitario; como lo son las vías tanto urbanas como del Magdalena Medio, la compra del centro de acopio, la construcción del ascensor en el palacio municipal y la adquisición de una buseta para los estudiantes de la Danta y San Miguel, compra de maquinaria amarilla, y ejecución de proyectos de placa huella, los cuales benefician a la población de la parte rural, sobre todo en esta época de lluvias. Con base a estos créditos que ya se encuentran aprobados y desembolsados, se proyecta terminar el año 2022, con un saldo a la deuda de aproximadamente 5.300 millones de pesos.

Es de resaltar que actualmente el Municipio de Sonsón, cuenta con créditos aprobados, que no han sido desembolsados por lo cual no entran aún a sumar en la deuda, para ejecutar proyectos el próximo año, como lo sería la construcción e implementación de la ciudadela de innovación agroempresarial en el casco urbano del municipio de Sonsón y la intervención del inmueble cultural y patrimonial Casa Gregorio y el mejoramiento de la infraestructura del Estadio Héctor Urrea.

Los recursos destinados al pago de la deuda publica corresponden a ICLD, principalmente se pignoran rentas como Impuesto Predial e Industria y Comercio.

El pago oportuno de la deuda, permite lograr una mejor capacidad de endeudamiento, lo cual abre las puertas a futuros créditos.



3.1.2 Pasivo Pensional

Sector	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2020	Recursos acumulados (\$) 31/12/2020	% de Cobertura
Educación	\$ 87.087.870	\$ 2.135.779 **	2,45 %
Salud	\$ 0	\$ 136.703.979	- %
Propósito General*	\$ 32.214.575.008	\$ 24.227.181.944 **	75,20 %

3.1.2.1 Sector Propósito General: Cuenta con un nivel de cubrimiento del 75.20% al cierre de la vigencia 2020 por lo cual el municipio aún no cumple con el porcentaje requerido para el desahorro que equivale al 125%

4 Diagnóstico Financiero Institucional

Durante el desarrollo del diagnóstico financiero e institucional se analizará el comportamiento de la Entidad Territorial en varios aspectos durante las últimas vigencias tales como el análisis de la evolución y composición de los ingresos y los gastos en los últimos cuatro (4) años y lo transcurrido de la vigencia actual, análisis de la estructura organizacional entre otros.

4.1 Análisis de Ingresos y Gastos de los últimos 4 años

Se detallará el escenario financiero del Municipio de Sonsón, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020

4.1.1 Ingresos 2019-2022

Para iniciar con el diagnóstico financiero es importante analizar el comportamiento que han tenido los ingresos del Municipio en las últimas 4 vigencias toda vez que para la proyección de las finanzas municipales es necesario determinar la viabilidad financiera del ente territorial para financiar el gasto corriente, de capital y provisionar el pasivo prestacional.

A continuación, podremos observar el comportamiento de los ingresos durante las últimas 4 vigencias.



Descripción	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	57,730	51,930	56,701	49,244
INGRESOS CORRIENTES	45,986	49,162	53,309	47,459
TRIBUTARIOS	16,733	16,494	19,247	18,257
Vehículos Automotores	0	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	1,368	1,630	1,931	1,817
Impuesto de Industria y Comercio	11,324	9,672	13,254	12,506
Registro y Anotación	0	0	0	0
Licores	0	0	0	0
Cerveza	0	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	507	494	646	621
Estampillas	1,495	1,935	1,037	970
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	310	284	251	230
Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	1,729	2,479	2,128	2,113
NO TRIBUTARIOS	1,188	1,471	1,837	1,188

4.1.1.1 Ingresos Corrientes

En las Operaciones Efectivas de Caja del DNP, los ingresos se componen de ingresos corrientes e ingresos de capital. A su vez los ingresos corrientes están conformados por ingresos tributarios, ingresos no tributarios y transferencias de libre destinación.

De acuerdo a la tabla anterior se puede evidenciar que los ingresos corrientes para el año 2022, vienen presentando un comportamiento similar al del año 2021, se prevé terminar esta vigencia con unos ingresos por encima del valor recaudado en el último año, teniendo en cuenta que a la misma fecha de la vigencia anterior, los recursos que habían ingresado eran inferiores.

- **Ingresos Tributarios**

Con respecto a la categoría de ingresos corrientes, los más representativos son los impuestos, como se puede observar en el cuadro de ingresos y la gráfica a continuación el rubro más importante en los ingresos corrientes es el Impuesto de Industria y Comercio que viene mostrando aumentos representativos frente a las vigencias anteriores, el cual representa una participación del 68.8% del total de los ingresos tributarios



- **Ingresos No Tributarios.**

La siguiente categoría dentro de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios. Estos recursos están conformados por diversos tipos de tasas, multas y rentas contractuales del Municipio, y en siguiente grafico se muestra su comportamiento.





- **Transferencias.**

Finalmente, también encontramos dentro de la categoría de ingresos corrientes, los recursos de transferencias para funcionamiento, las cuales tuvieron una participación dentro del presupuesto total de ingresos corrientes del año 2021 de 4.7%

Transferencias Para Funcionamiento	1,548	2,697	2,520	2,044
Del Nivel Nacional	1,133	1,759	1,264	1,108
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Li	1,133	1,759	1,264	1,108
Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0
Del Nivel Departamental	85	86	219	156
De Vehículos Automotores	85	86	134	136
Otras Transferencias del Departamento	0	0	85	20
Otras Transferencias Para Funcionamiento	330	852	1,037	780

- **Ingresos Corrientes de Libre destinación.**

La categoría de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, es una categoría que, aunque no se hace referencia a ella en las Operaciones Efectivas de Caja, es de vital importancia analizarla toda vez que esta está conformada por los ingresos con los que se evalúa el indicador de Ley 617 y son aquellos ingresos que no cuentan con una ley, norma o acuerdo administrativo alguno que los limite en su destinación. Para la vigencia 2021 los ICLD del municipio fueron \$18.951 millones, recursos que fueron suficientes para cumplir con los gastos de funcionamiento y destinar un valor para la inversión social cumpliendo cabalmente lo estipulado en la mencionada ley 617 de 2000.



**RELACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CERTIFICADOS POR LA CONTRALORÍA**

AÑO	(en miles de pesos)	
	ICLD	GASTOS FUNCIONAMIENTO
2008	\$ 4.088.683	57,46%
2009	\$ 4.235.361	58,13%
2010	\$ 7.833.526	38,96%
2011	\$ 7.772.091	54,10%
2012	\$ 7.591.700	40,77%
2013	\$ 8.856.951	45,70%
2014	\$ 9.692.347	47,1%
2015	\$ 12.155.607	43,97%
2016	\$ 11.963.470	41,31%
2017	\$ 13.358.108	45,79%
2018	\$ 15.748.710	38,06%
2019	\$ 15.711.063	38,50%
2020	\$ 14.374.860	46,25%
2021	\$ 18.951.153	42,15%

4.1.1.2 Ingresos de Capital

Finalmente podemos encontrar, en las Operaciones Efectivas de Caja del Kit Financiero del DNP, los ingresos de capital que son recursos que recibe el Municipio con fines específicamente de inversión. Los cuales presentaron una importante variación entre los años 2019 al 2022, ya que durante la vigencia 2019, se realizaron varios proyectos cofinanciados por el departamento.

Con respecto a las demás vigencias se viene presentando un comportamiento estable basado sobre todo en ingresos de cofinanciación, los cuales representaron un 84% del total de ingresos de capital para la vigencia 2021.



4.1.2 Gastos 2019-2022

Una vez realizado el diagnóstico para los ingresos de las vigencias anteriores del Municipio, es importante realizar lo mismo para el gasto. Esto con el fin de identificar cuáles han sido las destinaciones del gasto que más influyen en la ejecución presupuestal del Municipio.

A continuación, se presenta el histórico de gastos del municipio de Sonsón, entre las vigencias 2019 al 2022, especificando su destinación.



GASTOS TOTALES	48,279	49,580	52,698	51,005
GASTOS CORRIENTES	43,039	43,268	38,413	34,017
FUNCIONAMIENTO	9,580	8,332	10,145	9,044
Gastos de Personal	5,775	5,260	5,441	5,070
Gastos Generales	1,459	857	1,763	2,116
Transferencias	2,346	2,215	2,941	1,858
Pensiones	7	250	89	0
A Fonpet	952	563	664	450
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0
A Organismos de Control	358	422	475	372
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Ni	163	150	225	135
Sentencias y Conciliaciones	72	220	610	254
Otras Transferencias	794	610	878	647
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comer	0	0	0	0
Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BOI	0	0	0	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDAD	0	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remunerac	33,168	34,665	28,106	24,687
Educación	2,094	1,428	874	792
Salud	22,499	24,348	24,890	21,856
Agua Potable y Saneamiento Básico	484	779	650	798
Vivienda	0	0	0	0
Otros Sectores	8,091	8,110	1,692	1,241
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	291	271	162	286
Interna	291	271	162	286
Externa	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	2,947	5,894	14,896	13,442
INGRESOS DE CAPITAL	11,744	2,768	3,392	1,785
Cofinanciación	10,901	2,199	2,853	1,347
Regalías y Compensaciones	0	0	0	0
Regalías Indirectas	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	135	88	76	64
Excedentes Financieros	0	228	0	0
Desahorros y Retiros FONPET	686	252	363	374
Salud	481	96	152	157
Educación	205	156	211	217
Propósito General	0	0	0	0
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devolucione	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	22	1	100	0
GASTOS DE CAPITAL	5,240	6,312	14,285	16,988
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mante	5,240	6,312	14,285	16,988
Educación	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Agua Potable	1,921	1,743	1,217	1,116
Vivienda	862	370	819	1,285
Vías	2,457	2,019	2,415	2,302
Otros Sectores	0	2,180	9,834	12,285
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0

5 Contenidos del Marco Fiscal de Mediano Plazo

3.1. Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior

- **Cubrimiento del pasivo pensional:** Actualmente el municipio de Sonsón ha cubierto el 73% del pasivo pensional, por lo cual el municipio no cuenta con porcentaje de cumplimiento del pasivo pensional, para acceder al desahorro.

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias y acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

En concordancia con el acuerdo 033 de 2020 y el calendario tributario 2022, los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial, antes del 31 de enero de 2022 recibirán un descuento del 15% antes del 28 de febrero el 10% y antes del 31 de marzo el 5%. Adicionalmente se exoneran otros predios del Municipio de la siguiente manera:

ARTICULO 28. INCENTIVOS DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL AREA URBANA. De acuerdo con el tipo de obras que se ejecuten, y el nivel de intervención que requieran, podrán tener rebajas en el pago del Impuesto Predial Unificado, aquellas edificaciones de arquitectura representativa, señaladas en el inventario general de la Dirección de Extensión Cultural del Departamento, y que sean ratificadas en el Plan de Protección y Manejo del Patrimonio Inmobiliario Histórico Cultural.

La rebaja se hará en un rango del 5% y el 30% del total del impuesto a liquidar en el respectivo año. El reconocimiento se hará previa solicitud ante la Secretaría de Hacienda Municipal, por parte del interesado, y hasta el 30 de septiembre de cada año, con efectos para el año siguiente. Llevará la certificación de Planeación Municipal, donde conste que efectivamente el inmueble tiene tratamiento de conservación adecuado.

Los titulares de ambas dependencias, decidirán el porcentaje de rebaja a otorgar.

ARTICULO 29. DESCUENTO PREFERENCIAL POR LA CONSERVACION DEL PÁRAMO Y MICROCUENCAS. Concédase un descuento en el pago del Impuesto Predial, desde un 20% a un 30%, a todos los propietarios de predios ubicados en el Páramo de Sonsón y que estén protegiendo el bosque nativo, aplicando el decreto Nro. 388 de junio 6 de 2019 “por medio del cual se declara, delimita y alindera el distrito integral de manejo integrado “páramo de vida Maitama-Sonsón” y se dictan otras disposiciones” El interesado en obtener el beneficio, deberá solicitarlo por escrito ante

la Secretaría de Hacienda Municipal, previa certificación de la Autoridad Ambiental, respecto de la ubicación del predio y de su condición de bosque nativo, así como del porcentaje a incentivar.

ARTICULO 29.- DESCUENTO PREFERENCIAL POR LA CONSERVACION DEL PÁRAMO. - Concédase un descuento en el pago del Impuesto Predial, desde un 20% a un 30%, a todos los propietarios de predios ubicados en el Páramo de Sonsón y que estén protegiendo el bosque nativo por encima de los 2.600 metros sobre el nivel del mar. El interesado en obtener el beneficio contemplado en el artículo anterior, deberá solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Hacienda Municipal, previa certificación de la Autoridad Ambiental, respecto de la ubicación del predio y de su condición de bosque nativo, así como del porcentaje a incentivar.

El municipio de Sonsón dejó de percibir aproximadamente 151 millones de pesos por concepto de los beneficios por pronto pago, por pagar la totalidad del impuesto antes del 31 de enero.

Durante el mes de febrero se dejaron de percibir cerca de 37 millones de pesos, con el descuento del 10% por pago total del año y para el mes de marzo 12 millones de pesos.

Por concepto de los predios exentos total y parcialmente del pago del impuesto predial, el municipio deja de percibir entre 8 y 10 millones de pesos anuales.

6 Relación de los Pasivos Exigibles y de los Contingentes

6.1 Pasivos Ciertos o Exigibles.

El Municipio de Sonsón pagó por concepto de sentencias y conciliaciones en la vigencia 2021, un valor de \$610 millones, y para la vigencia 2022, con corte a 30 de octubre se han pagado \$254 millones.

6.2 Pasivos Contingentes

Se adjunta como parte integral de este documento el archivo Excel que contiene el listado de pasivos contingentes con sus respectivas pretensiones. Teniendo en cuenta que en muchos de los casos la probabilidad de condena es media o alta, es importante que el Municipio constituya un Fondo de Contingencias para mitigar el impacto financiero que pueden generar estas sentencias en su contra.

7 Plan Financiero

El Plan Financiero Municipal es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja.

7.1 Estimación de los Ingresos

El siguiente aparte corresponde a la estimación de los ingresos del plan financiero. Tal como lo sugiere la plantilla del MFMP del DNP este capítulo está dividido por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Ingresos de Destinación Específica.

Para el análisis de la siguiente sección se tendrán en cuenta la vigencia anterior, la proyección de recaudo de la vigencia actual y las siguientes dos vigencias, toda vez que a partir de la vigencia 2023, la proyección se realizó, asumiendo el IPC con un crecimiento del 3% en todas las vigencias por lo que no se considera necesario la inclusión de las vigencias hasta el 2032

En el desarrollo del ejercicio habrá algunas categorías en las que se realiza el análisis sin incluir la vigencia anterior como por ejemplo los otros ingresos tributarios y en los ingresos de destinación específica, toda vez que las operaciones efectivas de caja no discriminan los ingresos tributarios y no tributarios por lo que no se logra determinar que proporciones son de libre destinación o de destinación específica.

Descripción	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	50,721	52,243	53,810	55,425
INGRESOS CORRIENTES	48,883	50,349	51,860	53,416
TRIBUTARIOS	18,805	19,369	19,950	20,548
Vehículos Automotores	0	0	0	0
Impuesto Predial Unificado	1,872	1,928	1,985	2,045
Impuesto de Industria y Comercio	12,881	13,268	13,666	14,076
Registro y Anotación	0	0	0	0
Licores	0	0	0	0
Cerveza	0	0	0	0
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	640	659	679	699
Estampillas	999	1,029	1,060	1,092
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	237	244	251	259
Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0
Otros Ingresos Tributarios	2,176	2,242	2,309	2,378
NO TRIBUTARIOS	1,224	1,260	1,298	1,337

7.2 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Son aquellos recursos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o acto administrativo de la entidad territorial. Normalmente están constituidos por los ingresos propios (generados autónomamente) de origen tributario y no tributario. En los municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a se puede contar además con el 42% de la participación de propósito general.

Para el Municipio de Sonsón se tiene proyectado lo siguiente conforme a sus ICLD:

7.2.1 Impuestos

Los ingresos tributarios o impuestos más importantes del Municipio de Sonsón son el impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial, en su orden; para efectos del Marco se tiene un rubro denominado Otros Ingresos Tributarios, en el cual se incluyen los impuestos de avisos y tableros, delineación urbana, publicidad, degüello de ganado menor entre otros.

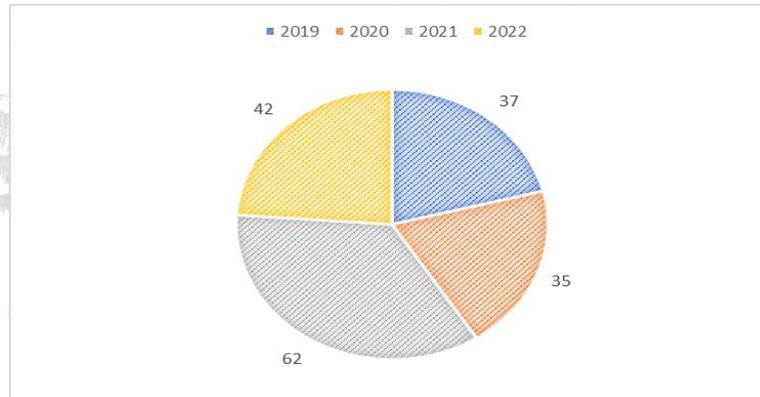
Para la proyección de los impuestos en la vigencia 2022 se tiene en cuenta el porcentaje de recaudo que se ha conseguido en lo que va del periodo. Lo que se puede observar es que, a final del 2022, el ingreso por Impuesto de Industria y Comercio, presenta un aumento con respecto a la proyección esperada.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS INDUSTRIA Y COMERCIO





COMPORTAMIENTO APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS



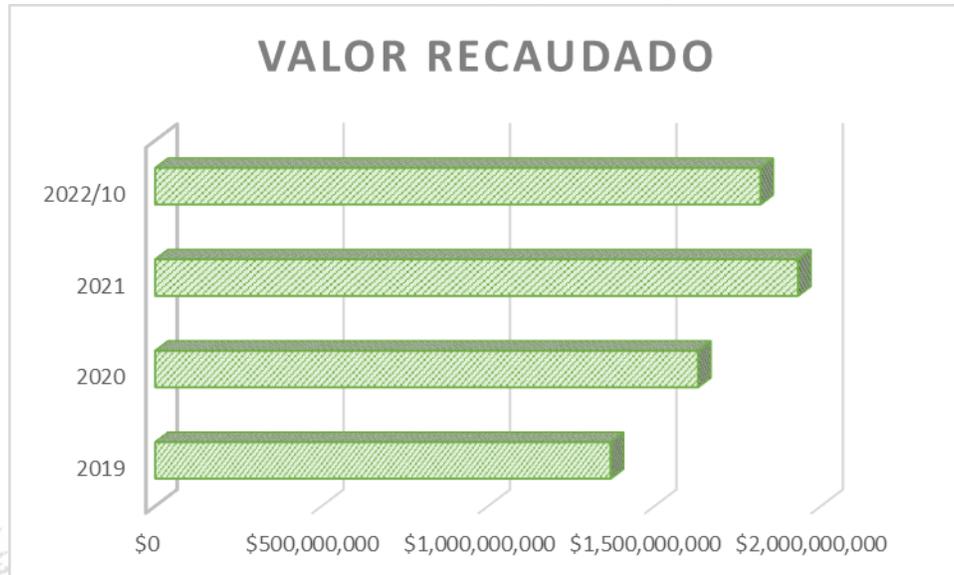
Como se puede observar en la grafica de ingresos, el Impuesto de Industria y comercio viene presentando una variación positiva, ya que a la fecha se ha recaudado un 12% más que a la misma fecha del año pasado y que el único año que ha presentado una variación negativa fue en 2020, debido al auge de la pandemia.

El segundo impuesto en orden de importancia es el Impuesto Predial. El cual para el 2022 se proyectó un recaudo de 1863 millones, y al momento han ingresado a este rubro un total de 1817 millones, por lo cual se puede prever que al final de la vigencia 2022, el total recaudado estará por encima del valor total presupuestado.

Cabe resaltar que para las próximas vigencias se proyecta un aumento en el recaudo, dado que si bien no se logro la ejecución de la actualización catastral, actualmente se viene desarrollando un proceso de conservación catastral, el cual se pretende cargar en el mes de noviembre, para empezar a visualizar ingresos en las próximas vigencias.



COMPORTAMIENTO DE INGRESOS IMPUESTO PREDIAL



Finalmente se encuentra la categoría de otros ingresos no tributarios de libre destinación, con una notable mejora en la proyección de recaudo para la vigencia 2022, en este rubro se ha logrado el ingreso de 2378 millones de pesos.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS SOBRETASA A LA GASOLINA





Para las próximas vigencias se realiza una proyección positiva del recaudo, toda vez que, se pretende continuar dando aplicación al nuevo Estatuto Tributario e implementar programas de cobro y fiscalización de impuestos, además a la actualización del reglamento de recaudo y continuar dando aplicación a los lineamientos de cobro establecidos tanto a nivel nacional, como local.

En conclusión, los ingresos tributarios de libre destinación, son una de las fuentes de ICLD más importantes para el Municipio, cabe resaltar que a pesar de que no se logró llevar a cabo el proceso de actualización catastral, actualmente se viene desarrollando un proyecto de conservación el cual pretende ser cargado en el mes de noviembre, para empezar a mostrar resultados de recaudo en la próxima vigencia.

METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Superávit Primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital y la suma de los Gastos de Funcionamiento e Inversión. En cuanto al nivel de Deuda Pública y su sostenibilidad es necesario precisar para cada vigencia el nivel máximo de la deuda, considerando las condiciones de los créditos vigentes y las condiciones de financiamiento.

Total Ingresos: Ingresos corrientes + Recursos de Capital (–Desembolsos de Crédito, Privatización y/o capitalizaciones) - Total Gastos: Gastos de Funcionamiento + Gastos de Inversión + Gastos de Operación Comercial = Meta de Superávit Primario

Total Ingresos – Total Gastos = Meta de Superávit Primario

SONSÓN						
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO						
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)						
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	45,986	49,162	53,309	47,459	48,883	50,349
RECURSOS DE CAPITAL	18,969	11,334	8,371	6,471	6,665	6,865
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,580	8,332	10,145	9,044	9,315	9,595
GASTOS DE INVERSION	38,408	40,977	42,391	41,675	42,925	44,213
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	16,967	11,187	9,144	3,211	3,307	3,407
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	5830.6%	4128.0%	5644.5%	1122.7%	1122.7%	1122.7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos						
Servicio de la Deuda por:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses	291	271	162	286	295	303

8 Eficacia Fiscal

En el siguiente aparte se realiza un seguimiento a las finanzas territoriales del Municipio, con indicadores de desempeño municipal y seguimiento de viabilidad fiscal, definidos por el Departamento administrativo de Planeación Nacional y ministerio de Hacienda y crédito público.

Los objetivos de los siguientes indicadores es mostrar el comportamiento esperado de las finanzas territoriales, buscando obtener y/o mantener unas finanzas sanas, que permitan a la Administración Municipal desarrollar y cumplir con las metas señaladas dentro de su plan de desarrollo, con herramientas que ayuden a ejercer un mayor control social sobre los recursos públicos.

8.1 Indicadores de Gestión

Es importante tener indicadores, que permitan hacer seguimiento a las metas planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con el fin de realizar ajustes en caso de que estos sean necesarios para el cumplimiento a las metas.

Ingresos tributarios / Ingresos Totales

Importancia de los recursos propios: Es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con recursos propios².

Para el periodo 2019 - 2022, los ingresos propios (tributarios y no tributarios) del Municipio, muestran un comportamiento regular, con incrementos normales de una vigencia a otra y mejoras en el recaudo, el municipio continua implementando medidas para aumentar los recaudos por tributos, entre las cuales las más destacadas son la aplicación del proceso de cobro persuasivo, la formalización de empresas y la auditoría a los impuestos declarados.

Dentro de los ingresos propios más importantes en el presupuesto municipal se destaca el impuesto de industria y comercio, sobre todo por el valor que ingresa como aporte de las empresas ubicadas en el sector del Magdalena Medio, principalmente cementeras, transportadoras y otras.

² COLOMBIA. Ley 617 de 2000 (octubre 6)



El impuesto predial, la sobretasa a la gasolina, el alumbrado público y el impuesto por transporte de hidrocarburos, también representan rubros importantes dentro del total del presupuesto.

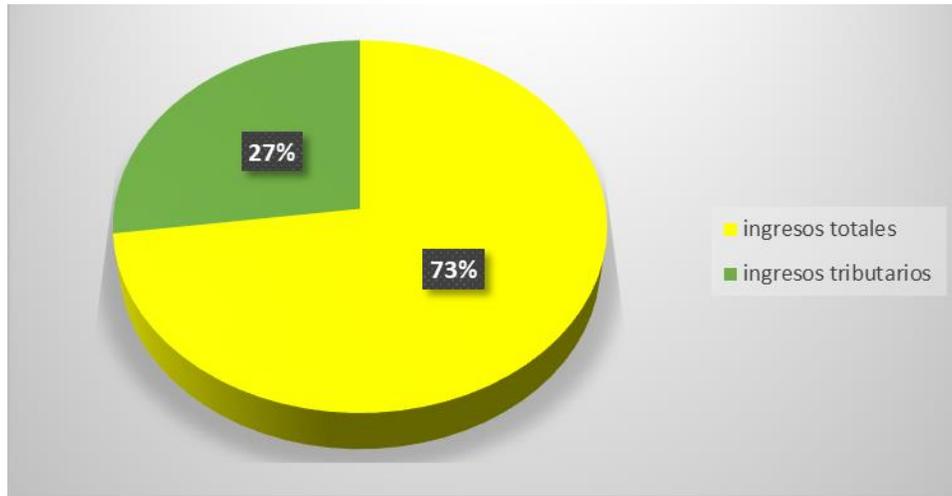
Haciendo un análisis de las principales rentas recaudadas para la proyección 2018-2020, se evidencia que estas presentan una tendencia creciente y sostenible, lo cual es sinónimo de la puesta en marcha de políticas de control y recaudo fiscal, que van direccionadas al fortalecimiento de su recaudo propio.



El grafico anterior evidencia una tendencia creciente de los ICLD del municipio, lo cual se traduce en una fortaleza de política fiscal.



IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS, FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES



Dependencia de las transferencias: Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

El objetivo de este indicador es evidenciar la dependencia del financiamiento del funcionamiento de la entidad territorial con recursos provenientes de la nación.

Se puede determinar que el grado de dependencia que presenta la administración territorial de los aportes financieros provenientes de los recursos del SGP sector libre destinación es baja, lo que es sinónimo de una mayor autonomía en la entidad.

Se puede observar una evolución en la dependencia de las transferencias del Municipio, donde se puede evidenciar que año a año éstas han venido disminuyendo, lo cual es reflejo de la capacidad de la entidad territorial por generar mayores recursos propios.

**Valores dados en miles de millones

Transferencias recibidas de la Nación por SGP / Ingresos Totales

2019		
Transferencias	\$14.183	24.56%
Ingresos Totales	\$57.730	

2020		
Transferencias	\$14.292	27.52%
Ingresos Totales	\$51.930	



2021		
Transferencias	\$15.031	26.50%
Ingresos Totales	\$56.701	

2022/octubre		
Transferencias	\$12.798	25.98%
Ingresos Totales	\$49.244	

Este indicador, como complemento del anterior -importancia de los recursos propios- muestra la relación inversa, existente entre la generación de mayores y nuevos recursos y la dependencia de los recursos de la Nación. El Municipio, es ejemplo de ello, donde se observa el fortalecimiento en su recaudo y por ende, una menor dependencia de los ingresos de la Nación.

Magnitud de la inversión: Cuantifica la magnitud de inversión que ejecuta la entidad territorial con relación al gasto total.

Gasto total en inversión / Gastos Totales

La inversión se mantuvo en su tasa real promedio durante las vigencias revisadas, cabe anotar que el Municipio tiene en promedio una inversión aproximada de 60%, lo que significa que más de la mitad del gasto certificado por la contraloría general de la república, se está destinando a este sector.

2021		
Gasto total inversión	\$14.285	37.18%
Gastos totales	\$38.413	

2022		
Gasto total inversión	\$16.988	49.93%
Gastos totales	\$34.017	

Dentro de la proyección, se evidencia una tendencia fuerte y creciente, que, si bien es bueno, hay que contrastarlo con la generación de nuevos recursos, para asumir el nivel esperado que evidencia.



Ahorro Operacional: Es un indicador de solvencia financiera que permite medir el balance entre el ingreso y el gasto corriente.

Ahorro operacional=	<u>Gastos de funcionamiento</u> ICLD
2019	
<u>Gastos de Funcionamiento</u>	\$9.580
ICLD	\$15.711
2020	
<u>Gastos de Funcionamiento</u>	\$8.332
ICLD	\$14.340
2020	
<u>Gastos de Funcionamiento</u>	\$10.145
ICLD	\$18.951

Este indicador evidencia el porcentaje que la administración municipal genera como ahorro de sus ingresos corrientes de libre destinación - ICLD, después de cubrir los gastos destinados a la administración central, el concejo y la personería. Dicho excedente es usado para inversión o pago de deuda pública.

Desde la expedición de la ley 617 de 2000, se ha evidenciado una mayor disciplina en el gasto en el Municipio, es decir, que del total de los ICLD los gastos representan un menor porcentaje que los valores destinados a la inversión.

El municipio de SONSÓN muestra que en los últimos cuatro años ha destinado en promedio el 50% de sus Ingresos propios a la inversión. Según la ley 617 de 2000, los municipios deberían ahorrar en promedio un 16% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Respaldo de la Deuda: Mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe



REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		D	E	F	G	H	I	J	K
SONSÓN		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Valores en millones de pesos		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358							
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	2019								
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	21,220	25,236	24,367	27,038	27,849	28,685	29,545	30,431	31,3
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	24,744	25,486	26,250	27,038	27,849	28,685	29,545	30,431	31,3
1.2 Vigencias futuras	3,524	250	1,883	0	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	8,569	8,826	9,091	9,364	9,645	9,934	10,232	10,539	10,8
3. Ahorro operacional (1-2)	12,651	16,409	15,276	17,674	18,204	18,750	19,313	19,892	20,4
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	2,191	1,512	5,532	8,177	8,177	8,177	8,177	8,177	8,17
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	2,880	2,191	6,344	8,864	8,177	8,177	8,177	8,177	8,17
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	2,880	2,191	1,512	5,532	8,177	8,177	8,177	8,177	8,17
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	0	0	0	3,332	0	0	0	0	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	0	0	4,832	0	0	0	0	0	0
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	689	679	812	687	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	689	679	812	687	0	0	0	0	0
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3 Créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	291	271	162	286	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	291	271	162	286	0	0	0	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	2%	2%	1%	2%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	10%	6%	23%	30%	29%	29%	28%	27%	26%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERI
SEMAFORO: Estado actual de la entidad									

1. Conclusiones y recomendaciones.

En conclusión, la gestión financiera del Municipio es sólida y apunta a los objetivos de la constitución en cuanto a descentralización y autonomía de los municipios.

Es evidente una tendencia creciente en términos reales del superávit Primario, que va a permitir al municipio cumplir con el servicio de la deuda.

La administración en promedio presenta una buena gestión de recaudo pero se puede apostar a nuevas estrategias que le permitan mejorar y fortalecer más sus tributos propios, como es el caso de continuar con campañas de formalización tributaria para los establecimientos nuevos y antiguos que se encuentran en jurisdicción del municipio de Sonsón, implementación de nuevos métodos de cobro, por ejemplo a través de campañas masivas por mensaje de texto, correos y mejora continua de los procesos de educación cultura.

Con la aplicación de la Ley 617 de 2000 se logra aliviar el crecimiento acelerado de los gastos de funcionamiento del Municipio, se cuenta con un excelente indicador en los últimos 4 años, el cual se ha posicionado en un porcentaje inferior al 50%, teniendo en cuenta que el porcentaje máximo permitido es del 80%.

El Municipio presenta una tendencia baja de la dependencia de los recursos del SGP, para financiar gastos de inversión.



En consecuencia, se recomienda:

Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del Municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población, tal como se tiene programado para la vigencia 2023 y siguientes.

Acciones y Medidas Específicas Para el Cumplimiento de las Metas, con los Cronogramas de Ejecución.

Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto.

META	ACCIÓN
Continuar mejorando las Acciones directas de cobro	Envío oportuno de la facturación de impuesto predial e industria y comercio
	Sistematizar los procesos administrativos y financieros relacionados directamente con el cobro.
Ampliar la cobertura del proceso de fiscalización	Continuar con la expedición de procesos administrativos y requerimientos
	Orientación permanente al contribuyente.
	Capacitación continua al personal del área.
Proceso de Cobro Coactivo	Continuar con la expedición de procesos administrativos persuasivos y coactivos.
	Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
	Depurar y recuperar cartera de los contribuyentes más representativos
Grupo de Presupuesto	Realizar el seguimiento a las finanzas Municipales y proponer las medidas necesarias para su mejoramiento.
	Ajustar el presupuesto continuamente a las condiciones reales, reduciendo oportunamente gastos que no cuenten con financiación
	Revisar y proponer la actualización del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.



Financiero y Contable	Analizar el estado de las diferentes cuentas corrientes del Municipio, para establecer su conveniencia.
Financiero y Contable	Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.
	Valoración de los recursos dejados de percibir por el Municipio por conceptos de exenciones tributarias y beneficios de pronto pago acordadas por el Concejo.
	Liderar los procesos de recaudo y administración de los recursos financieros.
Apoyo Jurídico	Responder por el control de la deuda pública contraída por el Municipio y buscar mejorar continuamente el perfil de la deuda.
	Conocer, analizar, conceptuar y difundir las disposiciones legales expedidas por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal que afecten a la institución.
Apoyo Jurídico	Emitir concepto en lo relacionado con los proyectos de manuales de procedimiento y de otra naturaleza, y en la interpretación de las diferentes normas relacionadas con la organización y el funcionamiento del Municipio.
	Elaborar y revisar los proyectos de ley, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Contratos y Convenios relacionados con el Municipio y establecer su conveniencia.
	Conocer, analizar y conceptuar todos los procesos jurídicos como litigios, embargos, sentencias y otros que permitan al Municipio establecer planes de contingencia frente a todas esas medidas.
	Capacitar a los empleados de la administración que tengan relación con procesos de contratación.

Acciones de impacto a mediano y largo plazo

Políticas de cobro

La estrategia del equipo de gobierno se fundamentará básicamente en dos rutas, fortaleciendo de la capacidad administrativa interna que permitiría continuar mejorando su política de cobro y sensibilizar a los contribuyentes de ambos Impuestos sobre la importancia de la puntualidad en el cumplimiento de dichas obligaciones. Lo anterior se consolidará en fortalecer básicamente dos rentas: impuesto predial unificado, industria y comercio. Con cada una un método de sensibilización y control diferente, pero con una estrategia única, generar cultura de pago, una meta a largo plazo pero que genera mejores resultados, pues son incrementos en los impuestos sostenidos y crecientes.

Dentro de las principales acciones que se pretenden alcanzar se destaca: reuniones permanentes con los principales gremios económicos del municipio, exponiéndoles y comprobándoles cómo un mejor recaudo interno permite un mayor desarrollo local, se verificará permanentemente la apertura o cierre de establecimientos de comercio para tener actualizada la base de contribuyentes.

En predial unificado se pretende dar aplicación al proceso de conservación catastral que se está llevando, actualización de base de datos, que permita una comunicación mas continua con los contribuyentes y de esta forma también un mejor proceso persuasivo y además extender la cobertura de notificación de facturas.

Políticas de recaudo

Dentro de la política fiscal es importante destacar las actividades destinadas a fortalecer los mecanismos de recaudo utilizado por el municipio para que el contribuyente tenga opciones que acomoden a su medio, tiempo y lugar de pago.

Dentro de estas acciones se destaca que ya fue implementado del botón PSE y los convenios comerciales con empresas del sector financiero que nos permitan por medio de plataforma tecnológica (bancos, PAC, cajeros electrónicos, sucursales virtuales, sucursales telefónicas) hacer el recaudo de los impuestos.



A continuación, se relaciona de forma más detallada las acciones y productos esperados para el fortalecimiento de ingresos propios del municipio a mediano y largo plazo.

META	ACCIÓN
Fortalecimiento de los ingresos propios	Actualización continua del censo de contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio
	Cruce de datos con Dian, Cámara de comercio a través del Rues y verificación en Vur.
	Continuar programa de formalización de pequeños empresarios
	Fortalecer los mecanismos de recaudo de los impuestos propios.
	Vigilancia e inspección a las declaraciones y ventas de la estación de gasolina



Bibliografía.

- COLOMBIA. Decreto 111 DE 1996 (enero 15). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- COLOMBIA. Ley 617 de 2000 (octubre 6). Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- COLOMBIA. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.
- DNP. Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial. Bogotá, D.C., pp. 123-146. 2009.
- DNP. Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2009. Imprenta Nacional de Colombia. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C., pp. 19-139. 2009.
- DNP. Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del sistema general de participaciones SGP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bogotá, D.C. 2009.

LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ.
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE SONSON